



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Jorge Silva Gómez
Demandado	Ángel Gabriel Ramírez Giraldo
Radicado	05001 40 03 013 2020 00227 00
Providencia	Auto de Sustanciación 724
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

Toda vez que la precedente solicitud se ajusta a los presupuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la demanda en el presente proceso **Ejecutivo Singular**, instaurado por **Jorge Silva Gómez** en contra de **Ángel Gabriel Ramírez Giraldo**.

Para efectos del retiro, se asigna cita al señor **Jorge Silva Gómez**, para que se presente en las instalaciones del juzgado ubicado en el Palacio de Justicia “José Félix De Restrepo”, Piso 14, Oficina 1416 el día **MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 10:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>170</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>6 DE OCTUBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M.
MELISA MUÑOZ DUQUE SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

265d6f9732ee02be2d9385fe599fb346d69707dc15914f2c0fe65123ec47f067

Documento generado en 05/10/2021 04:41:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>